

Subvenciones Plan Vivienda 2018-2021

Queremos ayudarte...¿hablamos?

FÁCTICA
servicios técnicos

Subvenciones Plan Vivienda 2018-2021

Publicadas las bases BORM 23/10/2018

Plazo para solicitar la ayuda hasta finales de noviembre de 2018 (pendientes de fecha exacta)

Para obras iniciadas a partir de 01/01/2018 y finalizadas desde 1/11/2018 hasta finales de 2020

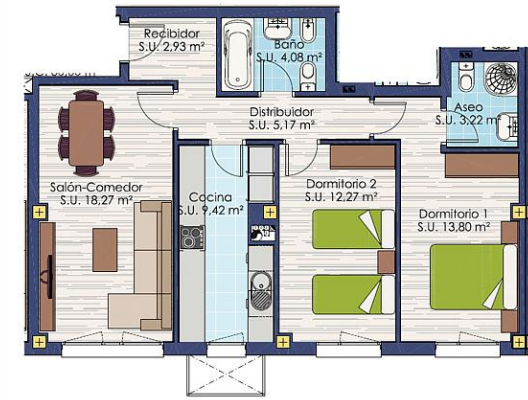
¿Para quién?



**Viviendas
unifamiliares**



**Comunidades de
propietarios**



**Viviendas en
edificio**

¿Requisitos?

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

- Que la edificación sea anterior a 1996
- Que el edificio tenga +70% de la superficie sobre rasante (excluidas plantas comerciales) destinada a uso residencial y +50% sea vivienda habitual
- Que exista acuerdo de la comunidad de propietarios
- Que exista un informe técnico que justifique la actuación anterior a la fecha de solicitud (IEE u otro, según caso)
- Que se presente proyecto o mem. técnica de la actuación a realizar.

¿Para qué?

Comunidades de propietarios



EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

- Envoltente térmica del edificio (fachadas, ventanas, elementos de sombreadamiento)
- Instalación de sistemas de climatización o producción de agua caliente eficientes
- Instalación de energías renovables (placas solares, fotovoltaicas...)
- Mejora sistemas iluminación (LED, sensores...)
- Sistemas para reducción del consumo de agua o disminución de vertidos
- Separación de residuos y reciclaje
- Mejora aislamiento acústico, parámetros de salubridad, concentración de radón
- Optimización de jardinería y sist. de riego, instalación de fachadas/cubiertas vegetales
- Fomento movilidad sostenible (puntos de recarga vehículos electr., aparcabicicletas...)
- La instalación de sistemas de domótica y/o sensórica.

¿Para qué?

Comunidades de propietarios



CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD

- Actuaciones en la cimentación, estructura, instalaciones, cubiertas, azoteas y fachadas, incluyendo procesos de desamiantado.
- Instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas...
- La instalación de grúas o similares que permitan el uso para personas con discapacidad de elementos comunes del edificio como jardines, piscinas ...
- La instalación de elementos de información (señales luminosas o sonoras)
- La instalación de dispositivos electrónicos de comunicación (videoporteros y similares)
- La instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.
- Cualquier actuación que mejore la seguridad de utilización y accesibilidad (DB- SUA)

¿Cuánta de las ayudas?

- Hasta 40% actuaciones subvencionables
- Eficiencia energética y sostenibilidad:
 - Hasta 8.000 €/vivienda y 80 €/m² otros usos
- Conservación y accesibilidad:
 - Hasta 3.000 €/vivienda y 30 €/m² otros usos conservación
 - Hasta 8.000 €/vivienda y 80 €/m² otros usos accesibilidad

¿Cuánta de las ayudas?

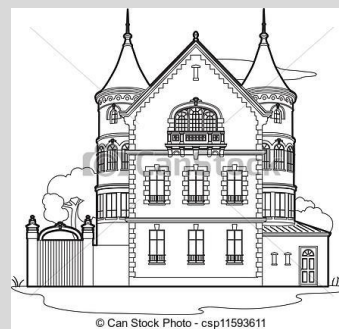
Ayudas superiores (hasta 75% actuaciones subvencionables) para:



Discapacitados



Mayores



Edificios protegidos



Rentas bajas

¿Qué podemos hacer por ti?

- Redactamos la documentación técnica con total **GARANTÍA** y la mayor agilidad.
- Gestionamos **TODA** la documentación necesaria para la solicitud de la subvención y la posterior justificación de la misma
- **SIN COSTE** para la comunidad en caso de que no se conceda.
(Se facturará un 5% del importe de la ayuda concedida, con un mínimo de 1.000 €.
Los honorarios de tramitación son un coste subvencionable)

¡Muchas gracias!

968 97 12 73

subvenciones@factica.es

FÁCTICA
servicios técnicos